



Ente Regulador de Agua y Saneamiento



EX-2019-00013348-ERAS-SEJ#ERAS

BUENOS AIRES, - 4 NOV 2019

VISTO lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones el DEPARTAMENTO SISTEMAS del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) solicitó la adquisición de UN (1) servidor y UN (1) storage enumerando a tal efecto las características y condiciones técnicas a las que debe ajustarse la solicitud, estimando un presupuesto total de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000.-) IVA incluido.

Que en la citada solicitud ese Departamento propicia "efectuar la contratación directa por razones de urgencia y necesidad" dejando constancia de las razones que justifican la tramitación conforme a tal modalidad.

Que con base ello, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES ha elaborado el documento de bases y condiciones particulares y especificaciones técnicas para la contratación a realizar, estableciendo un presupuesto total de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000.-) IVA incluido.

Que, de este modo, la contratación se encuadra en el procedimiento de contratación directa conforme lo establecido en el artículo 10.2 del Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) aprobado como Anexo I por la Resolución ERAS N° 39 de fecha 18 de mayo de 2018 (B.O. 22/05/18).

Que el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES comunicó a los señores Directores el inicio de los procedimientos para llevar a cabo la contratación solicitada mediante tal modalidad mediante los memorándums ME-2019-00013399-ERAS-DPYC#ERAS y su rectificatorio ME-2019-000013406-ERAS-DPYC#ERAS, ambos de fecha 23 de octubre de 2019, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 del citado Reglamento de Contrataciones.

Que en virtud del llamado referido, el DEPARTAMENTO DE



Ente Regulador de Agua y Saneamiento



EX-2019-00013348-ERAS-SEJ#ERAS

///2

PERSONAL Y CONTRATACIONES cursó CUATRO (4) invitaciones para la cotización de la mencionada contratación, adjuntando las condiciones del llamado a las siguientes firmas: COMPUSISTEM S.A., NEXSYS ARGENTINA S.A., CIDI COM S.A. y DAXA ARGENTINA S.A.

Que así, en la fecha y hora establecidas, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES procedió a la apertura de ofertas, labrando el acta pertinente de acuerdo con lo previsto en el artículo 9º del mentado Reglamento de Contrataciones, en la que dejó constancia de la presentación de DOS (2) ofertas correspondientes a las firmas NEXSYS ARGENTINA S.A. y COMPUSISTEM S.A.

Que habiendo intervenido el DEPARTAMENTO SISTEMAS y el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES en el análisis de las ofertas presentadas por las referidas firmas, se concluyó en que solo la oferta de la firma COMPUSISTEM S.A. cumple con los requerimientos solicitados y en consecuencia el citado DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES aconseja la adjudicación de la presente contratación a la firma COMPUSISTEM S.A. en la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE (USD 32.997.-) IVA incluido, conforme su oferta presentada el 28 de octubre de 2019, por cumplir los requisitos del llamado y adaptarse al presupuesto oficial.

Que atento a que este proceso de selección se llevó a cabo encuadrándose bajo la modalidad de contratación directa por urgencia y necesidad, de acuerdo a las previsiones del artículo 10.2 del mencionado Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS); corresponde su adjudicación al Directorio del organismo acorde lo estipulado en el artículo 13 del mentado reglamento.

Que el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS informó que existe disponibilidad financiera para hacer frente a la erogación de que



Ente Regulador de Agua y Saneamiento



EX-2019-00013348-ERAS-SEJ#ERAS

///3

se trata.

Que, por lo tanto, conforme el procedimiento elegido y las bases que rigen la presente contratación, corresponde adjudicar a la firma COMPUSISTEM S.A. la adquisición de UN (1) servidor y UN (1) storage por el precio total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE (USD 32.997.-) IVA incluido, pagaderos en moneda nacional, calculándose el monto del desembolso tomando el tipo de cambio oficial vigente al día anterior a efectuar el pago, estableciéndose como tope máximo el monto del presupuesto oficial, de acuerdo a su oferta presentada el 28 de octubre de 2019.

Que el DEPARTAMENTO SISTEMAS, el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención que les compete.

Que el Directorio del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) se encuentra facultado para emitir el presente acto, conforme lo normado por los artículos 41 y 48, incisos e) y m), del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 por la Ley N° 26.221 de fecha 13 de febrero de 2007 (B.O. 2/03/07).

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR  
DE AGUA Y SANEAMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudícase a la firma COMPUSISTEM S.A. la contratación directa para la adquisición de UN (1) servidor y UN (1) storage por el precio total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE (USD 32.997.-) IVA incluido, pagaderos en moneda nacional, calculándose



Ente Regulador de Agua y Saneamiento



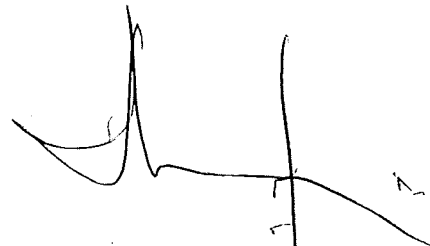
EX-2019-00013348-ERAS-SEJ#ERAS

///4

el monto del desembolso tomando el tipo de cambio oficial vigente al día anterior a efectuar el pago, estableciéndose como tope máximo el monto del presupuesto oficial, en los términos de los artículos 10.2, 13, 20 y concordantes del Reglamento de Contrataciones aprobado por Resolución ERAS N° 39/18; y de conformidad a las bases del llamado y a su oferta de fecha 28 de octubre de 2019.


ARTÍCULO 2º.- Regístrese, tome intervención el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) que proseguirá con las tramitaciones correspondientes, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° **000053**



ING. ALBERTO L. MONFRINI  
PRESIDENTE

Aprobada por Acta de Directorio N° 13/18



Dra. C. Valeria Fariña  
Secretaría Ejecutiva  
ERAS